

Formación en Hidrología. La especialidad de Hidrología Médica

Training in Hydrology. Medical Hydrology specialty

Francisco MARAVER⁽¹⁻²⁾

⁽¹⁾ Escuela Profesional de Hidrología Médica, Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España

⁽²⁾ Departamento de Medicina Física y Rehabilitación. Hidrología Médica, Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España
fmaraver@med.ucm.es

El desempeño de la actividad profesional, desde el punto de vista sanitario, en los establecimientos termales, cuenta en España con legislación específica desde 1816, pero la docencia de la Hidrología de forma reglada en nuestra Universidad se inicia en 1866, como parte de la asignatura de 6º curso de la licenciatura “Ampliación de la Terapéutica y de la Farmacología. Hidrología Médica” y alcanza plena madurez como disciplina del doctorado con la creación de la Cátedra de Hidrología Médica en 1912.

No obstante, es la Ley de 20 de julio de 1955 sobre «Enseñanza, título y ejercicio de las Especialidades Médicas» la que en su artículo 4º tipifica entre otras especialidades para la práctica profesional, la de “Hidrología”. De esta manera la administración reconoce en ese momento que, aunque la responsabilidad y dirección de los Servicios Médicos de los establecimientos termales era desempeñada por médicos del Cuerpo de Baños al que se accedía por rigurosa oposición, era necesario crear una especialidad para que otros profesionales adquirieran conocimientos de Hidrología de forma oficial y pudieran dedicarse a la investigación y posterior acceso al desempeño de la disciplina. Creándose la Escuela Profesional de Hidrología el año 1978.

Por otra parte, el Real Decreto 1277/2003, que establece las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, especifica en su Anexo II que en los Servicios Sanitarios de los Balnearios existe la unidad asistencial, denominada U.58 Hidrología, «en la que un médico especialista en Hidrología Médica es responsable de la utilización de aguas mineromedicinales y termales con fines terapéuticos y preventivos para la salud».

Además, el campo de acción de esta especialidad médica también se vincula a centros de talasoterapia, centros hidroterápicos, spas urbanos, estaciones climáticas, servicios de hidroterapia en centros hospitalarios generales y de recuperación funcional, asesoramiento de plantas de aguas envasadas, y unidades de nutrición y de dietética, así como, a la docencia y la investigación.

Actualmente existe una sólida y contrastada evidencia científica sobre la importancia de la Hidrología Médica en la prevención primaria, secundaria y terciaria ante los problemas de salud. Y como especialidad, es una rama de la medicina que tiene como fin el estudio de las aguas minero-medicinales, minerales naturales, marinas y potables ordinarias y más específicamente, de sus acciones sobre el organismo humano en estado de salud y de enfermedad. Por tanto, es eminentemente una especialidad terapéutica y preventiva, basada en la clínica médica y la analítica hidrológica.

De acuerdo con la normativa vigente, la formación de la especialidad debe adaptarse al sistema de residencia, la Comisión Nacional de la Especialidad, ha considerado que, para garantizar la calidad de la formación, debe tener una duración de 4 años. De los cuales 2 serían troncales con las especialidades médicas y los otros 2 de formación específica, tanto en las Unidades Docentes acreditadas de los centros termales, como en la Escuela Profesional (Las Tablas 1 y 2 reflejan: el cronograma general del programa MIR de Hidrología Médica y los contenidos de formación teórica y práctica en la Escuela Profesional propuestos).

Tabla 1. Cronograma general del programa MIR de Hidrología Médica

	1er año	2º año	3er año	4º año
Período Troncal				
Período Específico 1 - Escuela Profesional				
Período Específico 2 - Centros Termales acreditados				
Proyecto investigación / Stages de corta duración				

La Sociedad Española de Hidrología Médica en un manifiesto en defensa de la especialidad señalaba que, sólo ésta, garantiza la seguridad asistencial al paciente en los centros termales. Actualmente, hay algo más de un millón de usuarios, con una clara tendencia al incremento. Resaltando, los beneficios que aportan los tratamientos balneoterápicos, cuando están correctamente prescritos y aplicados, retrasando la evolución de enfermedades crónicas, con lo que esto supone en cuanto al mantenimiento de la autonomía, independencia, y en definitiva de la calidad de vida. De ahí la importancia del Termalismo en el envejecimiento activo.

Tabla 2. Propuesta de formación específica en la Escuela Profesional.
Contenidos académicos teórico-prácticos

Módulo	Materia	Horas
I. Hidrología Médica	Aguas mineromedicinales y productos derivados (conceptos, origen, clasificación, mecanismos de acción, técnicas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones)	40
II. Hidroterapia. Climatoterapia-Talasoterapia. Higiene	Hidroterapia (conceptos, técnicas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones). Climatoterapia-Talasoterapia (conceptos, técnicas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones). Higiene de las Instalaciones	40
III. Aguas envasadas. Recursos.	Aguas envasadas (concepto, tipos, hidratación, aporte de nutrientes y oligoelementos, indicaciones y contraindicaciones) Recursos (hidrogeología, estudio analítico de las aguas mineromedicinales y minerales naturales, normas oficiales)	40
IV. Área Complementaria y de Gestión	Termalismo Social Organización del Servicio sanitario termal Metodología de la investigación Búsquedas bibliográficas Marketing sanitario termal Sistemas de calidad de los servicios sanitarios termales	40
V. Jornadas monográficas		60
VI. Trabajo fin de especialidad Interdisciplinario		100
TOTAL		320

Más recientemente, la Federación Mundial de Hidroterapia y Climatoterapia (FEMTEC), en la declaración de San Petersburgo, hacía un llamamiento a los gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones y sociedades aseguradoras, que se ocupan de la medicina termal; para que ésta sea incluida en los sistemas públicos de salud de aquellos países en los que aún no se ha hecho y que se reconozca a la medicina termal como parte integral del sistema de salud.

Por otra parte, mientras que en el caso de la Escuela Profesional de Hidrología Médica e Hidroterapia, desde su creación al día de hoy, la docencia ha consistido en la impartición de los cursos de formación de Médicos Especialistas en Hidrología Médica, con acceso vía MIR. En la Cátedra, durante este período de tiempo, se ha experimentado un notable desarrollo, de manera que lo que inicialmente se circunscribía a disciplinas de postgrado con dos asignaturas de doctorado: “Hidrología Médica” e “Hidroterapia”; pasó transformarse en programa de doctorado de “Hidrología Médica” y poco a poco incorporando asignaturas optativas en los nuevos planes de estudio de pregrado de diferentes Licenciaturas y Diplomaturas, hasta llegar al presente curso académico 2013/14, en que la Unidad docente de Hidrología Médica se ha adaptado, dentro del Departamento de “Medicina Física y Rehabilitación. Hidrología Médica”, a la estructura docente que, en relación con el Espacio Europeo de Educación Superior, ha puesto en marcha la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, participando activamente en las siguientes titulaciones de grado: Medicina “Hidrología y Climatología Médica”; Ciencia y Tecnología de los alimentos “Aguas de consumo Mineromedicinales”: Fisioterapia “Procedimientos Generales I: (Balneoterapia – Masoterapia)”; Terapia Ocupacional “Actividades y Balneoterapia en Terapia Ocupacional”; Nutrición Humana y Dietética “Aguas Envasadas”. Y en los correspondientes másteres de postgrado de la Facultad: Investigación en Ciencias Biomédicas “Situación actual de la investigación en rehabilitación, hidrología y medicina deportiva” y Salud, integración y discapacidad “Aspectos Socio Sanitarios del Termalismo”.

Bibliografía

- Armijo M, Ceballos MA, Corvillo I, Maraver F, San José JC, San Martín J. Hidrología. Madrid: Organización Médica Colegial-Serie de Monografías nº 45. 1990:118 pp.
- Maraver F, Morer C. Medical hydrology teaching adapted to European education area. *Press Therm Climat* 2010; 147: 33-35.
- Maraver F, Álvarez-Badillo A, Gómez F, Romero M, Meijide R, Armijo F. Propuesta de programa de la especialidad de “Hidrología Médica”. *Anal Hidrol Med* 2010; 3: 157-206.
- Maraver F, Álvarez-Sala JL, Armijo F, Crego M, Cuenca, C, De Jorge J, Rodríguez-Sánchez JA. Cien años de la Cátedra de Hidrología Médica. Madrid: Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid – Balnea 7, 2012. 316 pp.
- Maraver F, Corvillo I, Martín-Megías AI, Armijo F. Hidrología Médica, una especialidad poco conocida. *Med Clin (Barc)*. 2013;141(12):556-7.
- Martínez-Galán I. La Formación de los médicos especialistas en Hidrología Médica en España. *Med Naturista* 2008;2(3): 187-191.

- Rodríguez-Sánchez JA. Institucionalización de la Hidrología Médica en España. In: Maraver F (coord.). Establecimientos balnearios: historia, literatura y medicina. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2006: 25-40.
- San José JC. Manifiesto de la Sociedad Española de Hidrología Médica sobre la necesidad de la especialidad de Hidrología Médica. Madrid: 2011 [consultado 21-12-2013]: Disponible en: http://www.hidromed.org/hm/images/pdf/manifiesto_sehm.pdf
- World Federation of Hydrotherapy and Climatotherapy (FEMTEC). St. Petersburg Declaration on Thermal Medicine. San Petersburgo: 24 abril 2013 [consultado 21-12-2013]: Disponible en: http://femteconline.org/files/final_declaration1.pdf

REFERENCIA NORMALIZADA

Maraver F. Formación en Hidrología. La especialidad de Hidrología Médica. *Bol Soc Esp Hidrol Med*, 2014; 29(1): 17-21. DOI: 10.23853/bsehm.2017.0304

